

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados de la nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, garantice el cumplimiento de las especificaciones originales de intervalo de 21 días entre la aplicación de la primera y segunda dosis de la vacuna Sinopharm desarrollada por la Corporación Grupo Farmacéutico Nacional Chino en colaboración con el Instituto de Productos Biológicos de Beijing, actualmente en circulación contra el SARS-CoV-2, en particular en los adultos mayores, en todo el territorio nacional.

Asimismo, solicito que se garantice la provisión de la segunda dosis de las vacunas Sputnik V, puesto las dos dosis son distintas y tienen componentes diferentes.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La decisión del Ministerio de Salud de la Nación de postergar la segunda dosis de la vacuna Sinopharm que se está utilizando en la República Argentina, con el objeto de inmunizar rápidamente a mayor número de personas, no es una solución viable.

Existen unos tipos de vacunas como la de los laboratorios Astra-Zeneca con la universidad de Oxford, donde se ha probado esta posibilidad de diferir la segunda dosis de la vacuna con resultados positivos. Estudios realizados en el Reino Unido así lo han verificado, y se está realizando.

Pero existen otro tipo de vacunas como la Sputnik V donde las dos dosis son distintas y tienen componentes diferentes, y aún no hay pruebas científicas que avalen este tipo de estrategia. Ni hablar de lo que ocurre con las vacunas chinas como la Sinopharm, que han demostrado una bajísima inmunización con la primera dosis, de sólo 5%. Asimismo, ésta última, de utilización en nuestro país, se sabe que recién con la segunda dosis, a los 21 días, llegarían a superar el 50% mínimo requerido, y en algunos casos el 75%.

En los últimos días, destacados infectólogos de nuestro país, muchos de ellos además asesores del Gobierno Nacional, han manifestado esto mismo fundamentalmente con la vacuna Sinopharm que se está inoculando en nuestro país, y a su vez estudiando en la Fundación Huésped dirigida por el Dr. Pedro Khan.

También el Dr. Eduardo López, uno de los más consultados especialistas en el tema, ha aconsejado que se cumpla con el programa establecido por el laboratorio que establece un intervalo de 21 días entre ambas dosis para llegar a una inmunidad lógica.

La teoría que impulsan algunos, que aboga por la posibilidad de vacunar a más gente, pierde sentido porque esa gran cantidad de personas vacunadas con 1 dosis de Sinopharm, estaría expuesta al virus casi como si no se hubiera vacunado, con solo el 5% de inmunidad.

Esta aseveración de los inmunólogos argentinos como López y Khan, quedó plenamente certificada por las declaraciones del médico chino Gao Fu, Director del centro y la prevención de enfermedades de china, en cuanto a la menor inmunización de la vacuna china, y a la necesidad del cumplimiento de los períodos entre las dosis. Incluso fue mucho más allá, y habló de una tercera dosis para llegar a niveles de las vacunas americanas, y de la necesidad de mezclar distintas vacunas (primera dosis de una y segunda de otra).

También los Emiratos Árabes Unidos están estudiando la vacuna de Sinopharm en lo que hace a su rendimiento con dos dosis y tres dosis.

Todo ello nos hace ver la necesidad del cumplimiento de lo estipulado por los laboratorios en cuanto a la administración de las dosis adecuadas, y que no hay certificación científica para diferir las segundas dosis de las vacunas, sino únicamente un componente político de tratar de vacunar a más personas, con el riesgo de que se pierda la inmunidad de los ya vacunados con una dosis, y el riesgo de enfermedad y muerte de los que ya se creen inmunizados.

Es por ello que solicitamos al Ministerio de Salud de la Nación revea la resolución de aplicar una sola dosis y diferir la segunda dosis sin tener la comprobación científica por marca y tipo de vacuna para realizar este cambio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.